

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-63/20

Trinidad y Tobago. Préstamo 5049/OC-TT a la República de Trinidad y Tobago  
Programa de Mejora y Revitalización Urbana

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Trinidad y Tobago, como prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Mejora y Revitalización Urbana. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$17.500.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 12 de junio de 2020)